



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE PMAR3

PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN 3º DE E.S.O.

Desde el curso escolar 2002-2003 hasta el curso 2015-2016 nuestro centro ha contado con un grupo del ya extinguido Programa de Diversificación Curricular (PDC) en 4º de E.S.O. que contemplaba la LOE (ya derogada), siendo una de las medidas de atención a la diversidad de mayor impacto positivo y relevancia en el alumnado destinatario y sus familias. Somos bien conocedores del resultado positivo que ha comportado la autorización de este grupo durante tantos años por parte de la Conselleria d' Educació, pues este tipo de programas favorecen el buen desarrollo personal, social y académico de los alumnos que han recibido esta medida de atención a la diversidad de carácter específico. Por lo que, ante la aparición del PMAR en la LOMCE, el centro también apostó por este programa que hemos contado en él en los cursos escolares 16/17, 17/18 y 18/19, pudiendo atender mejor al alumnado de 3º ESO que muestra necesidades específicas de apoyo educativo y que se encuentra ante mayores dificultades en la recta final etapa de la E.S.O.

Perfil del alumnado propuesto para el programa.

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) establece los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento. Estos programas irán dirigidos preferentemente al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

Las condiciones y el protocolo de acceso a los PMAR son las siguientes:

- El alumnado que se incorpora tiene que haber cursado 2.º de la ESO, no tener las condiciones para promocionar a tercero y haber repetido al menos un curso en cualquier etapa.
- También podrá incorporarse el alumnado que ha cursado una sola vez 3.º curso (sin necesidad de haber repetido en cursos anteriores), que no tenga las condiciones para promocionar a 4.º de ESO y se considere que es la mejor opción para finalizar con éxito la educación secundaria obligatoria.

Protocolo para la solicitud y puesta en marcha del programa.

1.- El equipo docente realiza la propuesta de la incorporación del alumnado al PMAR para el curso siguiente. Para la incorporación del alumnado se requerirá su evaluación tanto académica como sociopsicopedagógica, que se realizará oídos los propios alumnos o alumnas y sus padres, madres o tutores legales. Estos últimos deberán dar su consentimiento expreso para la adopción de esta medida extraordinaria.

2.- Una vez realizado lo previsto en el punto anterior la dirección del centro resolverá respecto a la incorporación del alumnado a PMAR, solicitando formalmente dicho programa a la Conselleria d' Educació.

3.- El proceso ordinario de incorporación del alumnado al programa estará finalizado con anterioridad al comienzo del curso escolar. Excepcionalmente se podrá incorporar alumnado al programa a lo largo del primer trimestre del curso escolar. Esta incorporación excepcional deberá contar con el informe favorable de la inspección de educación.



Criterios para distribuir el alumnado del programa en los grupos ordinarios de referencia.

Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) se organizarán en los diferentes centros docentes, bien de forma integrada, o bien por ámbitos. En nuestro caso, decidimos realizarlo por ámbitos.

En nuestro caso, al optar por un programa organizado por ámbitos en 3º de ESO, constituimos un grupo específico, de manera que el alumnado cursa tres ámbitos compuestos por las siguientes materias:

1º) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá: Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia y Valenciano: Lengua y Literatura. Suele ser impartido por un único profesor/a.

2º) Ámbito de carácter científico y matemático, que incluirá: Biología y Geología, Física y Química, y Matemáticas. Suele ser impartido por un único profesor/a.

3º) Ámbito de lenguas extranjeras, que incluirá la primera lengua extranjera: Inglés. Esta lengua extranjera corresponderá a la cursada por el alumnado con anterioridad y se cursará con un currículum adaptado dentro de un enfoque comunicativo que contemple una organización de los contenidos y una metodología adecuada.

El alumnado que sigue este programa tiene un grupo de referencia con el que cursará las materias correspondientes a 3º curso de ESO no integradas en los ámbitos citados y la hora de tutoría. En el grupo específico también se incluirá una hora de tutoría.

Las asignaciones horarias en un grupo de PMAR organizado por ámbitos en 3º de ESO son las siguientes:

GRUPO ESPECÍFICO	HORAS SEMANALES
Ámbito de carácter lingüístico y social	9
Ámbito de carácter científico y matemático	8
Ámbito de lenguas extranjeras	2
Tutoría	1
Total horas en grupo específico	20
GRUPO ORDINARIO	HORAS SEMANALES
Música	2
Tecnología	2
Educación Física	2
Religión	1
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Tecnología de la información y la comunicación (Informática)	2
Tutoría	1
Total horas en grupo ordinario	12
TOTAL HORAS LECTIVAS SEMANALES PMAR3	32

*El número de horas lectivas semanales es exactamente el mismo que el de 3º de E.S.O. ordinario.

Los contenidos, criterios de evaluación, competencias y estándares de aprendizaje evaluables, son establecidos por el profesorado responsable de cada una de las materias y ámbitos que conforman el programa a partir de los criterios desarrollados por los departamentos didácticos implicados, y por los elementos de la adaptación curricular realizada al alumnado.



Criterios de promoción y protocolos para recuperar las materias pendientes.

En el caso que un alumno/a que haya cursado PMAR3 promocione a 4º de E.S.O. con asignaturas pendientes de 3º de E.S.O., la recuperación de las materias no superadas en cursos anteriores a la incorporación del alumnado a un grupo específico de PMAR de 3.º curso se realizará del siguiente modo:

- a) Para las materias integradas en los ámbitos se establecerá un plan de recuperación específico que supondrá la adaptación del curriculum del ámbito al alumnado. La superación del ámbito correspondiente supondrá, por tanto, la superación de las materias implicadas pendientes de superación.
- b) Para el resto de las materias no superadas, los departamentos didácticos correspondientes establecerán el plan de recuperación que se desarrollará a lo largo del curso con el fin de que el alumnado pueda recuperarlas.

Itinerario académico desde PMAR, obtención de título de E.S.O. y continuación a estudios de secundaria post-obligatoria.

Ante la creación de los PMAR en 3º de E.S.O. por parte del Ministerio de Educación en la LOMCE, la Conselleria d' Educació de la Generalitat Valenciana, diseñó y creó los Programas de Refuerzo en 4º de E.S.O., que tienen una estructura casi idéntica a los PMAR de 3ºESO, y así dar una continuidad lógica al alumnado que haya cursado PMAR.

Por tanto, al finalizar PMAR, el alumno legalmente puede incorporarse a un 4º de E.S.O. ordinario o acceder a un PR4. Esto último suele ser lo más habitual, pues permite que el alumnado que requiere de esta medida de respuesta a la inclusión en 3ºESO, pueda finalizar la etapa en 4º E.S.O. con unas condiciones similares.

El alumnado que curse un Programa de Refuerzo en 4º de E.S.O. (PR4) y supere el curso obtendrá el título de la E.S.O. sin distinción alguna y misma validez a efectos legales que el alumnado de 4º de E.S.O. ordinario. Por tanto, a nivel legal este alumnado puede acceder a cualquiera de los estudios de secundaria postobligatorios (Ver en la página web de orientación educativa del colegio: <https://agustinosvalencia.com/orientacion-estudios/>)

Ahora bien, bien es cierto que al haber cursado 3º y 4º de E.S.O. con unas condiciones específicas dentro de una medida de respuesta a la inclusión específica de nivel III, la recomendación habitual es la de cursar un estudio de secundaria postobligatoria de un corte más aplicado como son los ciclos formativos de formación profesional de grado medio, aunque el alumno y su familia podrá elegir libremente la opción de estudios de secundaria postobligatoria que sean de su interés, pues el título de la E.S.O. es el mismo y este permite el acceso a cualquiera de los cuatro estudios de secundaria post-obligatoria reglados de la Comunitat Valenciana.

València, a 10 de marzo de 2021.